Versión Pública UT-SIP-078-2021

Fecha de clasificación: 30 de julio del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/070/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Titulo Sexto, Capitulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia



Solicitud: UT/SIP/078/2021

Folio: 00274321

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 19 de mayo 2021

C.: PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 19 de abril del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00274321 por el cual solicita de este Instituto:

"1.- Cantidad de empleados que ha tenido el instituto desde el año 2010 a la fecha. Solicito la información desglosada por año donde se indique el total de empleados que había en ese corte.

2.- Sueldo mensual que reciben los consejeros, presidentes o titulares del instituto. Solicito se aclaren también los bonos, apoyos o estímulos que reciben anualmente informando el monto y concepto del bono, apoyo o estímulo."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/202/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/524/2021, la Directora de Administración remitió lo siguiente:

"A este respecto, se remite la información solicitada para la elaboración de la respuesta correspondiente.
Respuestas:

1.- La cantidad de empleados que ha tenido el Instituto desde el año 2010 a la fecha.

A continuación, se desglosa el numero de empleados que laboraron en el instituto desde el año 2010 hasta los que laboran actualmente en el Instituto.

Ano	Número de empleados
2010	69

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.



2011	67
2012	62
2013	62
2014	62
2015	62
2016	62
2017	136
2018	136
2019	136

2.- Sueldo mensual que reciben los consejeros, presidentes o titulares del Instituto. Solicito se aclaren también los bonos, apoyos o estímulos que reciben anualmente informando el monto y concepto del bono, apoyo o estímulo.

En lo que se refiere al sueldo mensual que perciben los consejeros, presidentes o titulares del Instituto, esta información se encuentra en el apartado de sueldos, del artículo 67, fracción VIII de la información pública de oficio del Instituto Electoral de Tamaulipas y para que pueda consultar dicha información, se anexan el vínculo electrónico donde se encuentra la información solicitada, y que es la siguientes:

http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vutweb/?idSujetoObigadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorPara metro=21

En cuanto se refiere a los bonos, apoyos o estímulos que reciben anualmente y su monto, puede consultarlos en el apartado COMDICIONES GENERALES DEL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, punto V. De las prestaciones del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos del Instituto Electoral de Tamaulipas, al cual puede acceder mediante el siguiente vínculo electrónico:

https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/MANUAL%20DE%20NORMAS%20APROBADO%206%20DE%20ABRIL%20%202021-.pdf



Una vez analizadas las respuestas y anexo, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado.

En este tenor, se advierte, que es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, instaura que:

La información pública <u>se proporcionará con base en que la misma</u> exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando <u>la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público</u> en <u>medios impresos</u>, <u>tales como libros</u>, <u>compendios</u>, <u>trípticos</u>, <u>registros públicos</u>, <u>en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...</u>

Razón por la cual, se le está proporcionando la siguiente liga en donde podrá visualizar, consultar y descargar la información del numeral 2 de su solicitud:

http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorParametro=21

Una vez que acceda a la Plataforma, se deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Ingresar el ejercicio a consultar en la parte que se señala en la imagen (elige el 2021).





Paso 2: Seleccionar las obligaciones que desea consultar. "Generales".

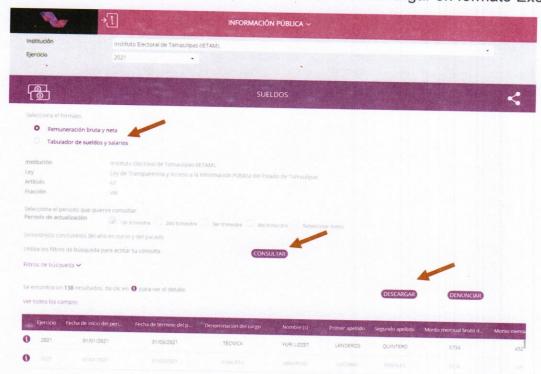


Paso 3: Posteriormente, ingresara a la obligación de sueldos





Paso 4: En la fracción VIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, correspondiente a los sueldos, existen dos formatos, los cuales podrá consultar o descargar en formato Excel.



Por lo antes mencionado, y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



Oficio No. UT/202/2021 Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de abril de 2021

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION PRESENTE

Por medio del presente, le remito una solicitud de información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	19/04/2021	UT/SIP/078/2021	
		0 11011 101012021	00274321

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de la información solicitada, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de <u>unidad.transparencia@ietam.org.mx</u>, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOVA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO

20 ABR 2021 10:42 WS

ELABORÓ AGRS OF



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO Nº ADMINISTRACIÓN/524/2021 Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de mayo de 2021.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE

En atención a su oficio UT/202/2021, de fecha 20 de abril de 2021, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00274321 mediante la cual solicitan la información siguiente:

- 1.- Cantidad de empleados que ha tenido el Instituto desde el año 2010 a la fecha. Solicito la información desglosada por año donde se indique el total de empleados que había en ese corte.
- 2.- Sueldo mensual que reciben los consejeros, presidentes o titulares del Instituto. Solicito se aclaren también los bonos, apoyos o estímulos que reciben anualmente informando el monto y concepto del bono, apoyo o estímulo.

A este respecto, se remite la información solicitada para la elaboración de la respuesta correspondiente.

Respuestas:

1.- La cantidad de empleados que ha tenido el Instituto desde el año 2010 a la fecha.

A continuación, se desglosa el numero de empleados que laboraron en el instituto desde el año 2010 hasta los que laboran actualmente en el Instituto.

Año	Número de empleados
2010	69
2011	67
2012	62
2013	62
2014	62
2015	62
2016	62
2017	136
2018	136
2019	136
2020	136
2021	138



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Hoja dos de OFICIO Nº ADMINISTRACIÓN/000/2021 Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de mayo de 2021.

2.- Sueldo mensual que reciben los consejeros, presidentes o titulares del Instituto. Solicito se aclaren también los bonos, apoyos o estímulos que reciben anualmente informando el monto y concepto del bono, apoyo o estímulo.

En lo que se refiere al sueldo mensual que perciben los consejeros, presidentes o titulares del Instituto, esta información se encuentra en el apartado de sueldos, del artículo 67, fracción VIII de la información pública de oficio del Instituto Electoral de Tamaulipas y para que pueda consultar dicha información, se anexan el vínculo electrónico donde se encuentra la información solicitada, y que es la siguientes: http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-

web/?idSujetoObigadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorParametro=21

En cuanto se refiere a los bonos, apoyos o estímulos que reciben anualmente y su monto, puede consultarlos en el apartado CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, punto V. De las prestaciones del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos del Instituto Electoral de Tamaulipas, al cual puede acceder mediante el siguiente vínculo electrónico: https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/MANUAL%20DE%20NORMAS%20APROBADO%206%20DE%20ABRIL%20%202021-.pdf

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

PEBH	40
PBV	76
ZGMM	TO
	PBV